



**Acta de Junta de Aclaraciones
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CCLJ-UCC-LPL-005/2026**

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL CCLJ 2026"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las **10:15 horas** del día **20 (veinte) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis)**, con fundamento en los artículos 62 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento, se procedió a realizar el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **CCLJ-UCC-LPL-005/2026 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL CCLJ 2026"**, ante la presencia de Eva Elizabeth Moreno Flores, en su carácter de Jefa de la Unidad Centralizada de Compras, Alberto Fierros Navarro, en su carácter de Auxiliar Administrativo C (Comprador), Andrés Eudaldo Ureña Cadena, en su carácter de Administrativo Especializado (Adscrito a la Jefatura de Recursos Materiales).

- I. Se hace constar que no se contó con la asistencia de ningún interesado.
- II. Se hacen constar que no se recibieron preguntas en tiempo y forma.

Se precisa que el presente proceso licitatorio está regulado bajo las reglas señaladas en las "Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión" emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los **LICITANTES**, los **PARTICULARES** y los **SERVIDORES PÚBLICOS** que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal, le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Se da por terminado el acto de junta de aclaraciones siendo las **10:17 horas**, firmando la presente acta los que intervinieron y quisieron hacerlo.

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://ccl.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>



VERSIÓN PÚBLICA

Asistentes	
Unidad Centralizada de Compras	
Eva Elizabeth Moreno Flores Jefa de la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ	Alberto Fierros Navarro Auxiliar Administrativo C (Comprador)
Área Requiriente	
Andrés Eudaldo Ureña Cadena Administrativo Especializado (Adscrito a la Jefatura de Recursos Materiales).	